



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 8 de octubre del 2007
No. 71

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Comercial y de Servicios Elite, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3816, 3817, 3819, 3820, 3821, 565-B1, 566-B1, 567-B1, 568-B1, 1253-A1, 1252-A1, 3804, 3807, 3808, 3809, 3810, 3811, 1251-A1 y 1255-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3822, 3803, 3805, 3806, 3818, 3799, 3800, 3801, 3802, 564-B1, 3812, 3814, 3813, 3815 y 1254-A1.

FE DE ERRATAS: DEL EDICTO 1197-A1, EXPEDIENTE 607/2001 PUBLICADO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Comercial y de Servicios Elite, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en la Procuraduría Federal del Consumidor.- Area de Responsabilidades.- Expediente PS/0006/2005.

CIRCULAR 003/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA GRUPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS ELITE, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 6, 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de mayo de 2005, en cumplimiento de lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de fecha tres de septiembre de dos mil siete, dictada en el expediente PS/0006/2005, mediante la cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa Grupo Comercial y de Servicios Elite, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán de abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se relacionen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, Distrito Federal, a tres de septiembre de dos mil siete.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Procuraduría Federal del Consumidor, **Belem Mondragón Escobar**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 20 de septiembre de 2007).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Que en el expediente número 703/99, relativo al juicio verbal, sobre pensión alimenticia, promovido por REBECA RINCON GALLARDO ROMO en contra de JOSE JUAN ALVAREZ BARAGAÑA, el Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Lerma de Villada, México, dictó el siguiente auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil siete, en relación con la acción de socio del CLUB DE GOLF LOS ENCINOS, cuyos antecedentes de propiedad son los siguientes: título definitivo número 476, serie A, de fecha 23/III/1992, a nombre del señor JOSE JUAN ALVAREZ BARAGAÑA, con cuatro cupones, numerados del uno al cuatro dando como domicilio en Calzada de Los Cipreses número 2, Fraccionamiento Los Encinos, en Lerma, Estado de México, algunos comentarios a fin de que se les notifique a los posibles interesados o postores, la simple adquisición de un título representativo del capital social del CLUB DE GOLF LOS ENCINOS, S.A., no le da derecho al adquirente a ser socio activo del club, para poder llegar a ser socio de lo citado club, el interesado tendría que formular una solicitud, en caso de que el interesado llene los requisitos establecidos por el club a juicio del Comité de Admisiones, dicho interesado tendría que pagar una cuota de admisión por la

cantidad de \$ 198,500.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y con fundamento en los artículos 149, 154, 696, 697, 758, 759, 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas, se señalan las diez horas del día veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de la acción número de título 476 de la serie A de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y dos a nombre de JOSE JUAN ALVAREZ BARAGAÑA, misma que se encuentra registrada en el libro de registro de accionistas del CLUB DE GOLF LOS ENCINOS, debiéndose anunciar la venta del mismo por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como se ordena se fije en la tabla de avisos de este juzgado el edicto correspondiente, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$ 194,400.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción realizada del diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda de remate, por lo que se anuncia su venta por una sola vez, publicándose los edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, y como se pide notifiqúese en forma personal el presente proveído a las partes, para que si a su interés conviene hagan valer sus derechos el día y hora señalado.

Edictos que se expiden el dos de octubre del año dos mil siete en Lerma de Villada, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

3816.-8 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que PONCIANO GERMAN GALICIA BUENDIA, en el expediente número 1115/07, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble denominado "Tepexpa", ubicado en Avenida Hidalgo número 65, Amecameca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.65 m y linda con calle de Soledad; al sur: 14.65 m y colinda con Laureano Galicia Neria; al oriente: 13.63 m colinda con la Avenida Hidalgo; y al poniente: 13.60 m y colinda con la señora Teresa María de Lourdes Galicia Buendía, dentro del cual se encuentra una construcción en ruinas que ocupa una superficie aproximada de 90.00 m2, con una superficie total 199.00 m2 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Amecameca, México, a veintiséis 26 del mes de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

3817.-8 y 11 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A MARIA GUILLERMINA ARIZMENDI MURILLO, SE LE HACE SABER QUE:

La Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en su acuerdo de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil siete, ordenó emplazar por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA GUILLERMINA ARIZMENDI MURILLO, en la cual le demanda las siguientes prestaciones: A) Unica.- La disolución del vínculo jurídico de matrimonio que nos une a la demanda y al actor, bajo la causal contenida en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, relativa a la separación del domicilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que si pasado el término señalado no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de siete en siete días y en otro periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial y fijese copia en los estrados de este juzgado por el tiempo del emplazamiento, edictos que se expiden en Lerma, México, el día tres de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

3819.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 29/07.

BENIGNO FRANCISCO CAZALES TAPIA.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora GLADYS MARIA SOTO MARTIN, por su propio derecho y bajo el expediente 29/07, promueve en su contra juicio ordinario civil, divorcio necesario, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; b).- La pensión alimenticia que baste para cubrir las necesidades de la suscrita y de mi menor hijo, que en todo caso no podrá ser menor al 60% del total de los ingresos de mi cónyuge; c).- Que se decrete por ese H. juzgado mi depósito y de mi menor, en el domicilio señalado más adelante, con los apercibimientos legales para mi cónyuge, para que no impida este hecho y no perturbe en adelante; d).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; e).- Los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. El juez por auto de fecha once de enero del año dos mil siete, le dio entrada a la demanda, y por auto de fecha veintisiete de septiembre del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, percibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veinte días de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

3820.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

NOTIFICAR.
VICTOR HUGO MONTIEL HERRERA.

La promovente RITA HERRERA PALOMO, interpuso demanda en el expediente 590/2007, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de J. JESUS HERRERA NOLASCO Y/O JESUS HERRERA NOLASCO, con fundamento en los artículos 1.181, 4.37, 4.38 y 4.39 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, para que tenga verificativo la audiencia de lectura de testamento se señalen las diez horas del día diecinueve de octubre de dos mil siete, en consecuencia, cítese a los herederos designados y albacea que aparezcan el día y hora fijados, haciéndoseles saber que deberán presentarse a este juzgado a la audiencia antes citada, al ignorar su domicilio de VICTOR HUGO MONTIEL HERRERA, se le notifica por medio del presente para que comparezca a la audiencia de lectura de testamento, publicación que se deberá hacer por una

sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá comparecer el día y hora fijado, apercibido que de no hacerlo sus derechos serán representados por el Agente del Ministerio Público adscrito a quien también se le ordena sea citado.

Ecatepec de Morelos, México, 21 de septiembre del 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

3821.-8 octubre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1304/06.

ELOISA GARCIA GONZALEZ.
DEMANDA A LEODEGARIO PIEDRA HEREDIA.

En la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A) El divorcio necesario por la causal establecida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México; B) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-El Segundo Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

565-B1.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 18/2007.

DEMANDADO: AURORA FELIX LOZANO.

JOSE LUIS CALVILLO TAPIA, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial fundándose en la fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México; B) El pago de gastos y costas que origine el juicio, ignorándose su domicilio por medio del presente edicto se le cita y emplaza, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Listas y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en este municipio y en el

Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintinueve de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Nezahualcóyotl, México, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

566-B1.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 164/2007.

DEMANDADO: FAUSTO PEREZ ROJAS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil siete, se ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos. A continuación se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: la parte actora LEONCIO MIGUEL VAZQUEZ BONILLA demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 14, de la Colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 24; al sur: 17.00 m con lote 26; al oriente: 9.00 m con lote 51; al poniente: 9.00 m con calle Pancho López, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados, en fecha veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y ocho, los actores celebró contrato privado de compraventa a plazos con el señor FAUSTO PEREZ ROJAS tomando la posesión del lote de terreno materia de dicha compraventa desde el día de su celebración. Ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

567-B1.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el expediente 854/2006, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapición, promovido por ELVIRA FIDEL PANCHO en contra de GUADALUPE MENDOZA MENDEZ, el juez determino emplazar por edictos a la C. GUADALUPE MENDOZA MENDEZ, cuyas prestaciones que le demandan dicen en lo conducente: A).- La declaración judicial por sentencia ejecutoriada por la cual se ha convertido en propietario por haberse consumado en su favor la usucapición, respecto del lote de terreno número diez, manzana 95, zona dos, de la Colonia Darío Martínez Palacios, de la población de Tlalpizahuac, actualmente municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de

México, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al noreste: 10.00 m con calle Valentín Gómez Farías; al sureste: 20.00 m colinda con lote once; al suroeste: 10.00 m colinda con lote siete; al noroeste: 20.00 m colinda con lote nueve, con una superficie total de doscientos metros cuadrados. B).- Como consecuencia se declara mediante sentencia firme que se ha consumado a su favor la usucapión, respecto del lote antes referido, para que la misma le sirva como título de propiedad. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio hasta la terminación.

HECHOS.

I.- A través del contrato privado de compra-venta ELVIRA FIDEL PANCHO, adquirió de la señora GUADALUPE MENDOZA MENDEZ, el lote de terreno número 10, manzana 95, zona 2, de la Colonia Darío Martínez Palacios, en el poblado de Tlalpizahuac, actualmente municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, el cual cuenta con las medidas y colindancias antes descritas: al noreste: 10.00 m colinda con Valentín Gómez Farías; al sureste: 20.00 m colinda con lote once; al suroeste: 10.00 m colinda con lote siete; al noroeste: 20.00 m con lote nueve, con una superficie total de doscientos metros cuadrados. II.- Desde la fecha del contrato ha venido poseyendo el lote descrito con antelación de forma pacífica, continua, pública y de buena fe y a título de dueña, ante los vecinos del lugar, razón por la cual se ha consumado en su favor la usucapión. III.- Como consecuencia de su propiedad y posesión ha realizado múltiples pagos de impuestos y servicios así como diversos trámites administrativos. IV.- Acompaña a su promoción la inscripción expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, en el cual se hace constar que el lote de terreno antes indicado se encuentra registrado en esa dependencia bajo los antecedentes registrales siguientes: partida número 904, volumen 135, libro primero, sección primera, a nombre de GUADALUPE MENDOZA MENDEZ de fecha cinco de noviembre del año de mil novecientos noventa y dos.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente el primer día del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

568-B1.-8, 17 y 26 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

PRUDENCIO CANO HERNANDEZ, ha promovido ante este juzgado, bajo el número de expediente 1183/2007, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Prolongación de Argentina número 5, Barrio San Juan, municipio de Tultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con María de Jesús Hernández Ledesma, antes Raúl Urbán Hernández; al sur: 21.50 m con Juventino González Peña; oriente: 10.00 m con Heriberto Arenas Monter y Federico Cruz Contreras, antes con Sergio Vázquez y Ramón Rodríguez; y al poniente: 10.00 m con calle Prolongación Argentina, con una superficie de 215 metros cuadrados aproximadamente.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de

este juzgado a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1253-A1.-8 y 11 octubre.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 308/07.

ACTOR: JOSE RUBEN MARQUEZ LOPEZ.

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION.

El C. JOSE RUBEN MARQUEZ LOPEZ, por su propio derecho demanda procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, en el expediente número 308/07, respecto del inmueble ubicado en la calle de Nicolás Bravo Sur sin número, Colonia La Mora dentro del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que con fecha veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, celebró contrato de compraventa privado, con la señora MARIA ELENA LOPEZ RODRIGUEZ, como vendedora y el actor como comprador, respecto del inmueble ubicado citado en líneas precedentes, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.85 m colinda con propiedad del señor Miguel Márquez Hernández; al sur: 14.65 m colinda propiedad del señor Juan Manuel Rivero; al sureste: 8.90 m colinda con propiedad del señor Juan Manuel Rivero; y al oriente: 3.90 m colinda con calle Nicolás Bravo; y al noroeste: 8.10 m colinda con propiedad del señor Juan Manuel Rivero, con una superficie aproximada de 116.30 metros cuadrados, desde la fecha del contrato ha poseído el terreno ya descrito y su posesión ha sido en forma pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe, siendo este documento la causa generadora de su posesión legal, y no se encuentra registrado a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, y a fin de darle el debido trámite al juicio instaurado se publica el presente a efecto de notificar a los colindantes y autoridades municipales respectivos para que manifiesten lo que a su derecho e interés convengan.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria todos de esta entidad, se expide a los seis días de mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1253-A1.-8 y 11 octubre.

JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

Mediante auto de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil siete (2007), se admitió el trámite el procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de inmatriculación, promovido por ELEUTERIO CESAR SOLIS, el cual se radicó en el Juzgado Décimo Primero de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, bajo el expediente número 794/2007, respecto del predio denominado "El Encino", ubicado en el pueblo de Espíritu Santo, municipio de Jilotzingo, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.87 m con carretera Jilotzingo-Nicolás Romero; al sur: 42.37 m con Rosendo César González; al oriente: 181.34 m con Rubén Mayén Rojas y

Federico Colín; al poniente: 181.34 m con José Luis César Solís, teniendo una superficie aproximada de 7,198.00 (siete mil ciento noventa y ocho metros cuadrados).

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expide en el local de este juzgado a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil siete (2007).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1253-A1.-8 y 11 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

**PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO:
INFORMACION DE DOMINIO.**

En los autos del expediente marcado con el número 844/07, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por VIRGILIO AGUILAR PAEZ Y GRACIELA ARIAS AGUILAR, respecto de una fracción de terreno ubicada en la calle Melchor Ocampo número veintinueve (29), Conjunto La Rivera, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, del cual se solicita la declaración judicial de que se han convertido en legítimos propietarios de dicho inmueble. A) Con fecha trece de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, VIRGILIO AGUILAR PAEZ Y GRACIELA ARIAS AGUILAR, han tenido la posesión pacífica, pública, continua y de buena fe, en concepto de propietarios de una fracción del inmueble ubicado en la calle Melchor Ocampo número veintinueve (29), Conjunto La Rivera, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por haberlo adquirido mediante un contrato de cesión de derechos que se acompañó al escrito inicial de demanda. B) La fracción de terreno de referencia tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 13.20 m con propiedad privada; al sur: en 13.38 m con Avenida Mario Colín; al oriente: en 4.95 m con propiedad privada; al poniente: en 7.70 m con Retorno de Melchor Ocampo, con una superficie de 83.19 metros cuadrados. C) La aludida fracción de terreno no se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, como se acredita con el certificado de NO inscripción expedido por la citada dependencia, el cual se acompañó al escrito inicial de demanda. D) El inmueble materia de las presentes diligencias no pertenece a régimen ejidal ni comunal alguno de conformidad con la constancia de no sujeción a dicho régimen mismo que se anexó al escrito inicial de demanda, ni presenta adeudos del impuesto predial, de conformidad con la constancia de no adeudo del mismo. Asimismo se encuentra inscrito en la Tesorería Municipal de Tlalnepantla a nombre de VIRGILIO AGUILAR PAEZ, así como el traslado de dominio de dicho inmueble y recibos de pago de impuesto de predial. E) Se solicita la citación legal del Agente de Ministerio Público, Autoridad Municipal y de CORPORATIVO PROFESIONAL CUELLAR, S.A. DE C.V., este último es el único colindante del inmueble materia de las presentes diligencias. Por consiguiente realicé las publicaciones respectivas en la forma que la ley establece, es decir, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, por lo que los edictos deberán publicarse en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Diario Amanecer.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Diario Amanecer. Dado en el local de este juzgado a los dos días del mes de octubre del dos mil

siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1253-A1.-8 y 11 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

BEATRIZ MORALES JIMENEZ, promueven ante este juzgado dentro del expediente número 1133/2007, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del predio y construcción ubicados en Segunda Cerrada de Río San Diego sin número, Barrio de Saitrillo, municipio de Huehuetoca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.65 m con calle Cerrada Río San Diego; al sur: 10.65 m con Venancio Morales; al oriente: 20.00 m con Venancio Morales; al poniente: 20.00 m con propiedad privada, con una superficie total de 213.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1253-A1.-8 y 11 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

INMOBILIARIA TECAMACHALCO, S.A.

En el expediente marcado con el número: 233/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por FERIA MARTINEZ MARIA LUISA, en contra de ELENA RAMIREZ PIMENTEL E INMOBILIARIA TECAMACHALCO, S.A., el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, ordenó emplazar al codemandado INMOBILIARIA TECAMACHALCO, S.A., por medio de edictos, haciéndole saber que su contraparte le reclama las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva, por usucapión del inmueble marcado como el lote 158, manzana III, del Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, ubicado en Municipio de Naucalpan de Juárez, México. Finalmente se le hace saber que deberá de comparecer ante este Juzgado, dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a producir contestación de la instaurada en su contra, dejando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría de este Juzgado, con el apercibimiento que en caso de no comparecer en dicho plazo por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, que lo es la Colonia El Conde, y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal le surtirán por lista y Boletín Judicial.

Publíquese edictos por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Boletín Judicial, en la "GACETA DEL GOBIERNO", y en un periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, México, los cuales se expiden a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

1252-A1.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente 195/2007-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA LUISA FERIA MARTINEZ, en contra de ELENA RAMIREZ PIMENTEL Y INMOBILIARIA TECAMACHALCO, S.A., el Juez ordenó la publicación del siguiente edicto, que a la letra dice:

Naucalpan de Juárez, México, a doce (12) de septiembre del dos mil siete (2007).

Por presentado a MARIA LUISA FERIA MARTINEZ, con su escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, específicamente a la razón asentada por la Notificadora y a los oficios suscritos por el Jefe de Grupo de la Policía Ministerial y Director General de Policía y Tránsito Municipal, de donde se desprende que no fue posible localizar a la codemandada INMOBILIARIA TECAMACHALCO, S.A., háganse la notificación de la misma, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la secretaría fijar en la tabla de avisos, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada PATRICIA LUCIA MARTINEZ ESPARZA, Juez Séptimo de lo Civil de Naucalpan de Juárez, México, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ.-Doy fe.

PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA PARTE ACTORA.

La prescripción positiva a favor de MARIA LUISA FERIA MARTINEZ, por usucapión del inmueble marcado como el lote 151, manzana III, del Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Dado en el local de este Juzgado a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo en Materia Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1252-A1.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

GUILLERMO JULIO ALVAREZ CHAVEZNAVA.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha cinco de julio del año en curso, dictado en el expediente número 31/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario,

promovido por MONICA RODRIGUEZ GOMEZ EN CONTRA DE GUILLERMO JULIO ALVAREZ CHAVEZNAVA, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada GUILLERMO JULIO ALVAREZ CHAVEZNAVA, respecto de la demanda formulada en su contra por MONICA RODRIGUEZ GOMEZ, misma que le reclama:

A) El divorcio necesario en sus causales previstas en los artículos 4.88 y 4.90 en sus fracciones XII y XIX del Código Civil Vigente para el Estado Libre y Soberano de México.

B) El aseguramiento de dicha pensión en alguna de las modalidades que se encuentran establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil Vigente para el Estado de México.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 1.165 y 1.168 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación en la población, en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, y en la puerta de este Tribunal, fjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide el presente a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1252-A1.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

BANCO CONSTRUCTOR SOCIEDAD ANONIMA.

CERVANTES MUÑOZ GEORGINA NICOLASA, demandando a BANCO CONSTRUCTOR, S.A. Y FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES, S.A., en el expediente marcado con el número 76/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, desprendiéndose de los mismos que por lo que hace a la codemandada BANCO CONSTRUCTOR SOCIEDAD ANONIMA, se tiene en autos información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el sentido de que en su padrón de entidades supervisadas no se tiene información con respecto a la misma, por tal motivo y al haberse agotado la búsqueda de la misma por medio de la policía ministerial y municipal, sin que al efecto se haya tenido información alguna respecto a su paradero, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicha codemandada por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial, edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, finalmente por conducto del Secretario se procederá a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

PRESTACIONES:

A).- El otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno y casa el construido ubicado en lote tres, manzana ocho, zona cinco, del Fraccionamiento Viverolandia, perteneciente al municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, también conocido como el que se ubica en la Planta Infiernillo número 18, Colonia Electra, el municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

B).- La inscripción del inmueble antes citado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

C).- Para el caso de que las demandadas incurran en rebeldía respecto de la firma y otorgamiento de escritura ante notario público se sirva su señoría en su carácter de juzgador, firmar en rebeldía de las demandadas el otorgamiento y firma de escritura pública.

D).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Dado en el local de este Juzgado a los tres días del mes de septiembre del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1252-A1.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES SOCIEDAD ANONIMA.

CERVANTES MUÑIZ GEORGINA NICOLASA, demandando a BANCO CONSTRUCTOR, S.A. Y FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES, S.A., en el expediente marcado con el número 76/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, atento a lo informado tanto por la autoridad judicial como por la municipal, respecto a la búsqueda y localización ordenada en autos del domicilio de la codemandada FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES, SOCIEDAD ANONIMA, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicha codemandada por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, finalmente por conducto del Secretario se procederá a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

PRESTACIONES:

A).- El otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno y casa el construido ubicado en lote tres, manzana ocho, zona cinco, del Fraccionamiento Viverolandia, perteneciente al municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, también conocido como el que se ubica en la Planta Infiernillo número 18, Colonia Electra, el municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

B).- La inscripción del inmueble antes citado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

C).- Para el caso de que las demandadas incurran en rebeldía respecto de la firma y otorgamiento de escritura ante notario público se sirva su señoría en su carácter de juzgador, firmar en rebeldía de las demandadas el otorgamiento y firma de escritura pública.

D).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Dado en el local de este Juzgado a los tres días del mes de septiembre del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1252-A1.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A LOS CIUDADANOS: BONIFACIO GARCIA MAGDALENO E IRENE FLORES MAGDALENO.

El señor JUAN MAGDALENO HERNANDEZ, ha denunciado ante este Juzgado bajo el número de expediente 723/06, por su propio derecho, juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor NICOLAS MAGDALENO PEREZ. 1.- Quien refiere ser hijo del C. NICOLAS MAGDALENO PEREZ y la C. EPIFANIA HERNANDEZ GARCIA, ya finados. 2.- En fecha veintiocho de septiembre del mil novecientos noventa y ocho falleció su padre. 3.- Su último domicilio que tuvo el señor NICOLAS MAGDALENO PEREZ, fue el ubicado en: Valerio Tijuana número cinco, Colonia Buenavista, en el municipio de Tultitlán, Estado de México. 4.- Estaba casada con EPIFANIA HERNANDEZ GARCIA. 4.- Sus padres de mi padre fueron JOSE MAGDALENO Y DOLORES PEREZ.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto hago saber a ustedes la radicación del presente juicio sucesorio intestamentario para que comparezcan al mismo a hacer valer sus derechos hereditarios que le pudieran corresponderles en un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que pasado este término no se apersona por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se continuará con el procedimiento en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México"; en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de éste Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los dos de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

1252-A1.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PLACIDO RUBIO CORRALCO.

En el expediente marcado con el número 357/2007, JOSE FRANCISCO FLORES CAYETANO, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de usted, demandándole la usucapión. Respecto del predio ubicado en lote Diez, manzana Once-A, calle Francisco Villa, Colonia San Rafael Chamapa, en Naucalpan de Juárez, Estado de México. Con una superficie de 200.00 m^{2.}, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 9, al sur: 25.00 m con calle Francisco Villa, al este: 8.00 m con callejón, al oeste: 8.00 m con calle Colina Azul.

Haciéndoles saber que todo lo anterior con el objeto de que el demandado comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía.

Asimismo, prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.

Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días hábiles, que contendrán una relación sucinta de la demanda en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos a los dos días del mes de octubre de dos mil siete.-Atentamente.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1252-A1.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA A LOS DEMANDADOS: LUIS ALBERTO GOSSELIN MAUREL Y GUILLERMO LOPEZ LOPEZ.

En autos del expediente 137/07, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por BERENICE MOLINA CARMONA, en contra de ALEJANDRO ARMENDARIZ LOPEZ, LUIS ALBERTO GOSSELIN MAUREL Y GUILLERMO LOPEZ LOPEZ, la parte actora demanda, A) La declaración judicial mediante sentencia definitiva que ha operado a su favor la usucapión del inmueble ubicado en: calle Cerrada Edward Salk, casa 34 B, Fraccionamiento Villa Florida I, municipio de Coacalco, Estado de México, con una superficie total de 38.74 m^{2.}, con las siguientes medidas y colindancias: PLANTA BAJA: al sur: en 1.10 m con área común, al oriente: en 0.20 m con área común abierta, al sur: en 3.75 m con área común abierta, al oriente: en 5.95 m con propiedad privada, al norte: en 1.80 m con patio, al oriente: en 1.95 m con patio, al norte: en 3.15 m con propiedad privada, al poniente: en 1.80 m con casa No. 33, ARRIBA: en 35.23 m con Planta Baja, ABAJO: en 35.23 m con el terreno, PLANTA ALTA: al sur: en 4.95 m con área común abierta, al oriente: en 6.55 m con propiedad privada, al norte: en 1.80 m con patio, al oriente: en 1.95 m con patio, al norte: en 3.15 m con propiedad privada, al poniente: en 8.50 m con casa 33, ARRIBA: en 37.23 m con

azotea, ABAJO: en 35.23 m con planta baja, y en 2.31 m con área común abierta, aclarando que en el contrato privado de compraventa que realizará con su vendedora ALEJANDRO ARMENDARIZ LOPEZ, de fecha 15 de octubre de 1996, se señaló incorrectamente las medidas y colindancias con sólo una superficie de: 28.35 m^{2.} B) La declaración judicial que mencione que de poseedora se ha convertido en propietaria del bien inmueble antes señalado. C).- La inscripción a su favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, asimismo manifiesta que se encuentra en posesión y de buena fe, en calidad de dueña de forma ininterrumpida del bien inmueble sujeto a este litigio desde el día 15 de octubre de 1996, y que la causa generadora de su posesión fue la compra venta que hiciera a su favor el SR. ALEJANDRO ARMENDARIZ LOPEZ, con los testigos MARIA DE LOS ANGELES CHACON Y RAMON ALEJANDRO ARMENDARIZ CHACON y por lo tanto firmaron como tal, y resulta que el inmueble que poseo se encuentra públicamente registrado actualmente a favor de LUIS ALBERTO GOSSELIN MAUREL Y GUILLERMO LOPEZ LOPEZ, por tanto el Juez ordenó el emplazamiento a los demandados LUIS ALBERTO GOSSELIN MAUREL Y GUILLERMO LOPEZ LOPEZ, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días - Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.- Rúbrica.

1252-A1.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 440/07-2, promovido por VICTOR CONTRERAS GONZALEZ, relativo al Juicio Ordinario Civil (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble ubicado en la calle Leona Vicario número 801, Barrio de Coaxustenco, Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 31.50 m con la calle Leona Vicario, al sur: 31.50 m con Juan Carrillo y Feliciano Tapia, al oriente: 146.90 m con Clara Farfán Rossano y al poniente: 146.90 m con Gregorio Chávez Plata, teniendo una superficie total de: 4,627.35 m^{2.}, y debido a la afectación que sufriera el inmueble por la apertura de la Avenida Leona Vicario, actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.50 m con la calle Leona Vicario, al sur: 31.50 m con Juan Carrillo y Feliciano Tapia, al oriente: 134.90 m con Clara Farfán Rossano y al poniente: 134.90 m con Gregorio Chávez Plata, teniendo actualmente una superficie de: 4,249.35 m^{2.} Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación. También fjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

3804.-8 y 11 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

LEONARDO MENDOZA JARDINES, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial número 1102/2007, respecto del predio denominado "Xitomacapollilla", ubicado en calle Madero número 39 en Amecameca, Estado de México, con superficie aproximada de: 534.00 m2., mide y linda: al norte: 17.60 m colinda con Avenida Madero, al sur: 18.00 m colinda con Elías y Marcelino Mendoza Jardines, al oriente: 30.00 m colinda con calle La Paz y al poniente: 30.00 m colinda con Bruna Mendoza.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los tres (03), días del mes de octubre del año dos mil siete (2007).-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

3807.-8 y 11 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente 411/2007, MARIA DEL SOCORRO RIVERA DIAZ, promueve el procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en Privada de la Danza S/N, Barrio El Tejocote, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, en esta Ciudad de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.55 m con David Rivera Bernal, al sur: 13.35 m con María Guadalupe López Marroquín, al oriente: 10.00 m con acceso de privada La Danza y al poniente: 10.00 m antes con Erasmo Osornio, ahora Carlos Erasmo Osornio Gutiérrez, con una superficie total aproximada de: 135.50 m2. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca.

El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.- Secretario, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

3808.-8 y 11 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 457/2003, en el presente juicio ejecutivo civil que promueve VICENTE CONTRERAS VILLADA, en contra de DIANA COLUMBA FIGUEROA LOPEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Menor del distrito judicial de Toluca, Estado de México, señaló las once horas del día treinta y uno de octubre de dos mil siete, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en un bien inmueble consistente en casa habitación tipo dúplex, departamento B, ubicado en calle Cinco, lote diez, manzana diez, Izcalli El Potrero, Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 13.40 metros con Propiedad Privada, sur: 13.40 metros con calle Dos de Marzo, oriente: 3.00 metros con Propiedad Privada, poniente: 4.50 metros con calle Dos de Marzo, con una superficie de 50.25 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Oro, México, con los siguientes datos registrales: partida 730, volumen 96, libro primero, sección primera, fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y ocho, el Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado y en la del Juzgado Civil competente en Atlacomulco, México, en el boletín judicial y en un periódico de mayor circulación, por una sola vez y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha el remate, medie un término que no sea menor de cinco días, convocando postores y cítese acreedores sirviendo de base para el remate la cantidad de \$352,450.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta una vez efectuada la deducción del cinco por ciento del precio en que salió a remate en la primera almoneda y que fue de \$371,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el total de la cifra antes citada. Toluca, Estado de México, tres de octubre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

3809.-8 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
A. GUSTAVO JESUS RUIZ MATEOS.

Se hace de su conocimiento que LUCANO PRIOR HERRERA, bajo el expediente número 519/2006, promueve en su contra juicio ordinario civil, sobre otorgamiento de escritura pública, demandándole las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento de escritura pública, respecto de dos fracciones de terreno cuya medidas y colindancias son respecto de la primera de ellas: al norte: 10.00 metros colinda con el lote número 10 (diez) propiedad de Gustavo Jesús Ruiz Mateos, al sur: 10.00 metros colinda con calle Privada Número 9 (nueve), al oriente: 20.00 metros colinda con calle Privativa, al poniente: 20.00 metros colinda con el lote 18 (dieciocho), propiedad de Gustavo Jesús Ruiz Mateos, del segundo terreno son las siguientes: al norte: 10.00 metros colinda con calle Privativa número 8 (ocho), al sur: 10.00 metros colinda con lote número 19 (diecinueve) propiedad de Gustavo Jesús Ruiz Mateos, al oriente: 20.00 metros colinda con calle Privativa, al poniente: 20.00 metros colinda con lote 9 (nueve), propiedad de Gustavo Jesús Ruiz Mateos, B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, a favor del C. LUCANO PRIOR HERRERA, de las fracciones referidas en el punto inmediato que antecede y C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine por haber dado origen al presente juicio. El Juez por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil siete, ordenó su

emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, así mismo, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo antes señalado, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones en términos de las no personales, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado, para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3810.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: CATALINA VELAZQUEZ, LAZARO HERNANDEZ DIAZ, AMADOR HERNANDEZ DIAZ Y ROSA MARTINEZ PINEDA.

Por medio del presente edicto se les hace saber que MARGARITA MACIEL GONZALEZ, promovió juicio ordinario civil de usucapión bajo el expediente número 53/07, reclamando las siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva por usucapión respecto del terreno denominado "Tecalaxco", ubicado en el poblado de la Purificación, Texcoco, Estado de México, b).- La cancelación y tildación de la partida con que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y la inscripción a favor de la suscrita de la resolución, por medio de la prescripción positiva por usucapión. Basa sus prestaciones en los siguientes hechos: 1.- En fecha veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno, celebro un contrato privado de compraventa con CATALINA VELAZQUEZ, LAZARO HERNANDEZ DIAZ, AMADOR HERNANDEZ DIAZ Y ROSA MARTINEZ PINEDA, respecto del terreno denominado "Tecalaxco", ubicado en el poblado de la Purificación, Texcoco, Estado de México, el cual se acredita con el contrato de compraventa anexo al presente, el inmueble de referencia para efectos de su identificación consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.13 metros sigue un ancon hacia el poniente de 21.17 metros, termina al norte en 46.20 metros dando los tres puntos con Jesús Velásquez, al sur: 45.24 metros linda con Concepción Alarcón y en otro 21.60 metros con el mismo Alarcón, al oriente: en una parte 41.50 metros con Rosendo Velásquez, y en otro 10.00 con Rosa Velásquez, al poniente: 37.15 metros con Encarnación Sánchez. El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Texcoco, bajo los siguientes datos: asiento número 189, a fojas 176, libro 85, volumen I, de fecha dos de junio del año mil novecientos veintiuno. 2.- En relación a la posesión que tengo respecto al inmueble que ha quedado descrito, lo he venido poseyendo en calidad de propietario en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe, en virtud de haberlo adquirido por medio de un contrato de compraventa por LAZARO HERNANDEZ DIAZ, AMADOR HERNANDEZ DIAZ Y ROSA MARTINEZ PINEDA. 3.- Como consecuencia ha operado a favor de MARGARITA MACIEL GONZALEZ la prescripción positiva de usucapión. 4.- En consecuencia gírese oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, a fin de que proceda hacer la cancelación y tildación correspondiente y hacer nueva a mi favor respecto al inmueble

que poseo. Una vez hecha la búsqueda correspondiente, el Juez Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, por auto de fecha trece de julio del año en curso, ordena llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que su interés convenga, asimismo fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.70 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento de que de no hacerlo las subsiguientes y aún las de carácter personal se harán por medio de lista y boletín judicial que se fijen en los estrados de este Juzgado.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

3811.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

**SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 663/03.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CARREIRO OTERO ROBERTO antes SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ALTAMIRANO QUINTERO JOSE LUIS Y MARIA OFELIA PEÑA CURIEL DE ALTAMIRANO, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil, señaló las diez horas del día martes treinta de octubre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, del bien inmueble ubicado en lote 2, manzana XIII, sección primera de la calle de Paseo de la Herradura, fraccionamiento La Herradura, Huixquilucan, Estado de México, sirviendo como base el remate la cantidad de \$1'112,000.00 (UN MILLON CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada, convóquense postores, por medio de edictos, que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, en el periódico La Crónica, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en los de este Juzgado, así como en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en periódico de mayor circulación de esa entidad.-México, D.F., a 25 de septiembre del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ariel Martínez González.-Rúbrica.

1251-A1.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 103/06.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el juicio especial hipotecario promovido por MANZANO PEREDO RODOLFO, en contra de MARIA DE LOS ANGELES MALDONADO Y OTRO, el C. Juez Cuadragesimo

Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, señaló las nueve horas con treinta minutos del día treinta de octubre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en: la casa habitación marcada con el número cincuenta de la calle Canadá y lote de terreno sobre el cual esta construida que es el número catorce de la manzana "M", del fraccionamiento Las Américas, en el municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$2'726,342.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, sito en Avenida Niños Héroes, número ciento treinta y dos, Torre Sur, tercer piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta.

Publicar los edictos en los sitios de costumbre de acuerdo a la legislación del lugar por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 03 de octubre de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Rosa Arcos Rayón.-Rúbrica.

1251-A1.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 687/2003.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de SAMUEL JOSE RUIZ GRANADOS, MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ, MARIA LEONOR GRANADOS GOMEZ Y SAMUEL RUIZ ALVARADO, con número de expediente 687/2003, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, por medio del cual y en ejecución de sentencia se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en Avenida San Pablo (ahora Avenida Magnolias) número 117-A, edificio C, departamento 202, colonia San Pablo de las Salinas, conjunto habitacional popular denominado "Magnolias", municipio de Tultitlán, Estado de México, código postal 54930, con las medidas linderos y colindancias que se especifican en autos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda para lo cual se señalan diez horas del día treinta de octubre del año dos mil siete, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo emitido por el perito tercero en discordia.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha del remate en los sitios públicos de costumbre y que se encuentran ordenados en la legislación de dicha entidad.-México, D.F., a 26 de septiembre de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

1251-A1.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 0560/2005.
SECRETARIA "B".
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 0560/2005, relativo al juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ROBERTO MARIO ESPINOZA RICO Y ALMA RUTH DIAZ SANCHEZ, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante providos de quince de junio y diez de septiembre, ambos de dos mil siete las diez horas del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en la casa letra A, de la manzana sesenta y siete, lote número ochenta y dos del conjunto urbano denominado San Buenaventura, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$295,000 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado al inmueble hipotecado por el perito JOSE LUIS VALENCIA REMUS.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal en los estrados de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Ovociones en los estrados del Juzgado exhortado y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad y en los lugares de costumbre que señale el Juez exhortado.-México, D.F., a 12 de septiembre de 2007.-El C. Secretario "B" de Acuerdos del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil, Lic. Juan Francisco García Segu.-Rúbrica.

1251-A1.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de SALVADOR SALAZAR GODOY, YOLANDA ESPINOSA PAZ Y JAIME SALAZAR GODOY, expediente 569/2000, el C. Juez 48º de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado Roberto Rojo González señaló las once horas del día treinta de octubre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble consistente en: el departamento número cuarenta y dos del condominio ubicado en lote número veinticinco de la manzana dos en la colonia Llano de Báez en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las superficies, medidas y colindancias que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 que arroja el avalúo más alto realizado en autos.

Para ser publicados por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y el periódico El Sol de México.-México, D.F., a 13 de septiembre del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Catalina Lira Camacho.-Rúbrica.

1251-A1.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 1295/96.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, HOY SU CESIONARIA SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de EMILIO ARRIAGA FRIAS Y ANGELICA MARIA INIGUEZ GUTIERREZ, expediente número 1295/96, la C. Juez Segundo Civil, Lic. María Magdalena Malpica Cervantes, por auto de fecha trece de septiembre del año en curso, ordeno sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en la casa habitación marcada con el número uno, de la calle Primera Privada de Cantebury, lote dieciséis, manzana treinta y uno en la sección quinta, del fraccionamiento de tipo residencial Campestre denominado Condado Sayaavedra, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día treinta de octubre del año en curso, y sirve de base para el remate la suma de \$3,254,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito HECTOR HERNANDEZ SEGURA y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad -México, D.F., a 19 de septiembre del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

1251-A1.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 751/03.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ESTEBAN LAZCANO HERNANDEZ, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, señaló las nueve horas con treinta minutos del día treinta de octubre de dos mil siete. . . para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble materia del presente juicio, identificado como casa 26 del módulo letra "B" uno, del lote II, resultante de la subdivisión del predio denominado Huexotitla, marcado con el número oficial 79 de la calle de Hombres Ilustres, en Los Reyes La Paz, Estado de México, valuado en la cantidad de \$197,000.00 CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., por lo que se convocan postores mediante edictos que se publiquen por dos veces en el lugar de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios, gírese exhorto al C. Juez competente en el municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, por conducto del H. Tribunal Superior de Justicia del mismo Estado, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, publiquen los edictos ordenados en los lugares públicos de esa localidad, de conformidad con las leyes de esa jurisdicción, así como en el periódico de mayor circulación de dicha entidad -México, D.F., a 13 de septiembre del año 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Melvin Zempoateca Perea.-Rúbrica.

1251-A1.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

TERCERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.
SE CONVOCAN POSTORES.

Que en el expediente 267/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOEL VILLASEÑOR NAVARRO, en contra de ATANASIO GUTIERREZ MARTIN, se han señalado las doce horas del día veinticuatro de octubre de dos mil siete, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en subasta pública respecto del inmueble ubicado del Pilar número 1, colonia Ricardo Flores Magón, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.52 metros con calle del Pilar, al sur: 48.52 metros de la colonia El Huizachal, al oriente: 13.00 metros con resto del lote C y al poniente: 14.58 metros con calle del Nevado, con una superficie de 591.00 metros cuadrados. Por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán publicarse por una sola vez de manera que entre cada publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el boletín judicial y en la tabla de avisos del Juzgado de la ubicación del inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5'869,300.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes que sirve de base para el remate.-Primer Secretario del Juzgado Octavo de lo Civil de Tlalnepantla, México con residencia en Naucalpan, Estado de México, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1255-A1.-8 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 13278/286/07, C. DOMITILA BERNAL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 832, de la manzana número 42, de la calle Santa María de Guadalupe, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.11 m con María de la Luz Hernández Gómez; al suroeste: 19.01 m con Juan Boyso Reyes; al sureste: 9.83 m con calle Santa María de Guadalupe; al noroeste: 10.55 m con Ignacio Alviro Villareal. Superficie de 189.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3822.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 13276/284/07, C. ROSA BASTIDA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1050, de la manzana número 71, de la calle Santa Bárbara, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.76 m con Palemón Merced Osorio, actualmente María Merced; al suroeste: 21.54 m con Francisca Guarneros de Jesús, actualmente María Francisca

Guarneros de Jesús; al sureste: 10.58 m con Rosa Aguilar, actualmente Rosa Aguilar Flores; al noroeste: 10.00 m con la calle Santa Bárbara. Superficie de 203.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3822.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 13275/283/07, C. MA. VENTURA CORTES SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 782, de la manzana número 40, de la calle Santa Mónica, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.40 m con Cirilo Cortés; al suroeste: 19.80 m con Antonia Cavillo, actualmente Antonica Cavillo Cruz; al sureste: 10.07 m con Pablo Ortega Barrios; al noroeste: 9.16 m con calle Santa Mónica. Superficie de 188.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3822.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 13271/279/07, C. BERTOLDO SAN ROMAN DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 789, de la manzana número 40, de la calle Santa Mónica, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.13 m con Juan Carlos Balderas; al suroeste: 10.00 m con calle San Mateo; al sureste: 10.00 m con Bonifacio Rosas García; al noroeste: 10.00 m con calle Santa Mónica. Superficie de 100.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3822.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 13272/280/07, C. FELIZA GRANADOS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 554, de la manzana número 28, de la calle Santa Catalina, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Micaela Marmolejo Martínez; al suroeste: 19.90 m con Juana Guadalupe Salinas, actualmente Juana Jurado Salinas; al sureste: 9.86 m con Eustorgio Pérez, actualmente Eustorgio Pérez Aguilar; al noroeste: 9.86 m con calle Santa Catalina. Superficie de 196.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3822.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 13269/277/07, C. CELSO ROMERO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 857, de la manzana número 43, de la calle Santa María de Guadalupe, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 12.75 m con Miguel Angel Balderas; al suroeste: 6.45, 9.44 y 8.72 m con calle Santa María de Guadalupe; al sureste: 0.00 m con termina en punta cerrada; al noroeste: 19.60 m con Santos Marcos Francisco, actualmente Verónica Osorio Reyes y Alfonso Zárate Reyes. Superficie de 181.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3822.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 13270/278/07, C. REYNA GONZALEZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1, de la manzana número 7, de la calle Sauce, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.78 m con calle Sauce; al suroeste: 9.60 m con Manuel Deara, actualmente Reyna Rivera Bautista; al sureste: 16.33 m con calle Lirio; al noroeste: 20.22 m con Apolinar Jiménez, actualmente Esther Espinoza López. Superficie de 186.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3822.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 13273/281/07, C. DOLORES TELLEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 17-B, de la manzana número 8, de la calle Gardenias, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.17 m con Juan Téllez Sánchez; al suroeste: 9.54 m con Enequina Téllez Sánchez; al sureste: 9.34 m con Alvaro González García; al noroeste: 9.26 m con calle Gardenias. Superficie de 87.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3822.-8, 11 y 16 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. No. 13274/282/07, C. AGUSTINA ALEJANDRA CRUZ ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 26-B, de la manzana número 35 de la calle Dalias de la Colonia Ampliación San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 6.40 m con Emilio Juárez, al suroeste: 6.64 m con calle Maple, al sureste: 18.12 m con calle Dalias, al noroeste: 16.46 m con Isaac Rodríguez. Superficie: 112.73 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3822.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. No. 13264/272/07, C. MARGARITA ZAPATA TOBON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1040 de la manzana número 56 de la calle Santa Catalina de la Colonia Rinconada-San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 23.50 m con Basilio Jiménez, actualmente Basilio Jiménez Angón, al suroeste: 22.89 m con Rubén Arturo Martínez, actualmente Rubén Arturo Martínez López, al sureste: 9.95 m con calle Santa Catalina, al noroeste: 10.00 m con Pedro Chávez, actualmente María Guadalupe Celso Marcelino. Superficie: 227.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3822.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. No. 13262/270/07, C. MARIA LUISA GODINEZ DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 4 de la manzana número 5 de la calle Sauce Esquina Lirio de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.81 m con calle Sauce, al suroeste: 9.84 m con Fernando Islas Godines, al sureste: 9.84 m con Rafael Vázquez, al noroeste: 9.87 m con calle Lirio. Superficie: 96.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3822.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. No. 13265/273/07, C. SANTIAGO CARO CANDELARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 9 de la manzana número 38 de la calle Santa Bárbara, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.52 m con Guadalupe Camacho, al suroeste: 18.10 m con Cristina Hernández, actualmente Reyna Rosas Hernández, al sureste: 10.00 m con calle Santa Bárbara, al noroeste: 9.97 m con Mario García, actualmente Victoria López Rodríguez. Superficie: 187.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3822.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. No. 13266/274/07, C. ALFONSO ZARATE REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 847 de la manzana número 43, de la calle Santa Bárbara de la

Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.83 m con Leoncio Valeriano, actualmente Leoncio Valeriano Betancourt, al suroeste: 17.53 m con Santos Marcos Francisco Martínez, al sureste: 8.00 m con Evodia González Morales, al noroeste: 7.90 m con calle Santa Bárbara. Superficie: 144.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3822.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. No. 13267/275/07, C. LUIS BARTOLO GARCIA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 765-BIS, de la manzana número 39 de la calle Santa Mónica de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.04 m con Fernando Bertoldo García Gutiérrez, al suroeste: 19.07 m con Cristina Aguilar Guerrero, al sureste: 5.00 m con Catalina Sánchez, actualmente Catalina Sánchez Cruz, al noroeste: 4.90 m con calle Santa Mónica. Superficie: 94.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3822.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. No. 13268/276/07, C. CASTO CARBAJAL ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 334 de la manzana número 34 de la calle Santa Mónica de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.27 m con Ismael Sánchez actualmente Ismael Sánchez Rosas, al suroeste: 19.80 m con Heriberto Martínez, al sureste: 10.20 m con calle Santa Mónica, al noroeste: 9.70 m con Julián Conrado Rodríguez Pérez. Superficie: 194.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3822.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. No. 13263/271/07, C. GABRIELA ISLAS GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 4 de la manzana número 7 de la calle Lirios de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.70 m con lote baldío, al suroeste: 21.06 m con Isabel del Angel actualmente Isabel Matea Angeles Ramírez, al sureste: 10.26 m con Alejandro Bernabé, al noroeste: 10.45 m con calle Lirio. Superficie: 211.03 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3822.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. No. 13253/261/07, C. EUFEMIA MONTES APARICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 796 de la manzana número 40 de la calle Santa Bárbara de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.52 m con Eduardo Huitrón Noguez, al suroeste: 19.19 m con Verónica Badillo, actualmente Verónica Badillo Escobar, al sureste: 9.38 m con calle Santa Bárbara, al noroeste: 9.94 m con Salustia Rojas Sánchez. Superficie: 186.53 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3822.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. No. 13254/262/07, C. MONICA OLAEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 18-A, de la manzana número 10 de la calle Lirio de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 8.54 m con Angelita Vega, actualmente Angelita Vega Avila, al suroeste: 8.99 m con calle Sauce, al sureste: 10.69 m con calle Lirio, al noroeste: 9.41 m con Margarita Romero, actualmente Margarita Romero Villanueva. Superficie: 88.13 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3822.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. No. 13255/263/07, C. ALICIA BENITEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2 de la manzana número 32 de la calle Jardín de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 11.21 m con calle Jardín, al suroeste: 9.70 m con Juan Méndez Tovar, actualmente José Méndez Tovar, al sureste: 21.10 m con Eleuterio Casas, al noroeste: 20.33 m con Fernando Trejo Cruz. Superficie: 216.57 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3822.-8, 11 y 16 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 13470/330/07, C. JUAN MALDONADO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 3 de la manzana número 40 de la calle Santa María de Guadalupe, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 6.22 m con Carlos Montor González, al suroeste: 8.70 m con Rosa Aguilar Flores, al sureste: 10.84 m con la calle Santa María de Guadalupe (pasillo), al noroeste: 10.02 m con Palémón Merced Osorio. Superficie 77.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3822.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 13277/285/07, C. MARIA ALBERTINA MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 27 de la manzana número 60 de la calle Santa Catalina, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.40 m con Fausto Pérez Camacho actualmente Fausto Pérez Camacho, al suroeste: 20.50 m con Benito Serafín Canales, al sureste: 10.06 m con Canchas Deportivas, al noroeste: 10.00 m con calle Santa Catalina. Superficie 205.27 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3822.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 13439/299/07, C. VICENTE MONTERO JUÁREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 745 de la manzana 38, calle Santa Mónica, colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.66 m con Celestino Leal, al suroeste: 19.52 m con David Romero actualmente David Romero Alvarez, al sureste: 11.00 m con Tiburcio Sánchez actualmente Tiburcio Sánchez Romero, al noroeste: 9.26 m con calle Santa Mónica. Superficie 193.38 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3822.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 13440/300/07, C. RAUL VAZQUEZ SARMIENTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 19, de la manzana número 41 de la calle Santa Bárbara, de la colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 5.22 y 11.72 m con Cirilo de Jesús Sánchez, al suroeste: 14.26 m con lote Baldío, al sureste: 5.18, 6.02 y 0.42 m con la calle Santa María de Guadalupe, al noroeste: 10.12 y 0.66 m con la calle Santa Bárbara y Cirilo de Jesús Sánchez. Superficie 115.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3822.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 13463/323/07, C. LEODEGARIA DOLORES GONZÁLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 470, de la manzana número 24, de la calle Santa Teresa, de la colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al

noreste: 17.75 m con Jesús Navarro actualmente José de Jesús Navarro Arriaga, al suroeste: 16.00 m con calle San Pablo, al sureste: 9.97 m con Bernardo Navarro actualmente Bernardo Navarro Arriaga, al noroeste: 10.90 m con calle Santa Teresa. Superficie 175.87 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3822.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 13464/324/07, C. MARIA GUADALUPE OLMOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 751, de la manzana número 38, de la calle Santa Bárbara, de la colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.56 m con José Lara Cárdenas, al suroeste: 18.87 m con Avenida San Marcos, al sureste: 10.17 m con Alberto Romero, al noroeste: 9.96 m con calle Santa Bárbara. Superficie 188.22 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3822.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 13465/325/07, C. JAIME GONZALEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1061, de la manzana número 42, de la calle San Marcos, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 13.33 m con Rosa Aguilar Flores, al suroeste: 13.50 m con Avenida San Marcos, al sureste: 11.60 m con el pasillo Santa María de Guadalupe, al noroeste: 12.10 m con Francisca Guarneros de Jesús actualmente María Francisca Guarneros de Jesús. Superficie 158.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3822.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 13466/326/07, C. BERNARDO NAVARRO ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 9, de la manzana número 24 de la calle Santa Lucía, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.91 m con David Velázquez actualmente David Velázquez González, al suroeste: 19.56 m con la calle San Pablo, al sureste: 9.65 m con la calle Santa Lucía, al noroeste: 9.97 m con Leodegaria Dolores González. Superficie 188.69 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3822.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 13467/327/07, C. AGUSTIN MARTINEZ DOROTEO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 806, de la manzana número 41, de la calle Santa Bárbara, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.70 m con Tomás Rojas Sánchez, al suroeste: 17.33 m con Teodoro Tapia Martínez, al sureste: 9.94 m con Micaela Martínez Hernández, al noroeste: 10.00 m con calle Santa Bárbara. Superficie 174.57 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3822.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 13431/291/07, C. GLORIA OVANDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 477, de la manzana número 24, de la calle Santa Lucía, de la colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.26 m con Luis Daniel Ramírez, al suroeste: 18.41 m con Irene Martínez actualmente Irene Ofelia Martínez, al sureste: 9.80 m con calle Santa Lucía, al noroeste: 15.93 m con José Alberto Jaguey actualmente José Alberto Jaguey Mares. Superficie 242.31 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3822.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 13279/287/07, C. LUCIA GARCIA ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 640, de la manzana número 32, de la calle Santa Inés de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.63 m con Efrén Ortiz actualmente Efrén Ortiz Cabrera, al suroeste: 15.58 m con calle San Mateo, al sureste: 9.03 m con calle Santa Inés, al noroeste: 6.33 m con María de la Luz Mudujano actualmente María de la Luz Mudujano Morales. Superficie 127.48 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3822.-8, 11 y 16 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 1437/643/07, LUIS AGUILAR CALVO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano ubicado términos de San Simonito, municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte:

19.50 m con Víctor Díaz; al sur: 16.50 m con una calle; al oriente: 47.00 m con Bernarda Vásquez; al poniente: 39.50 m con una calle. Superficie aproximada de 778.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 14 días del mes de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3803.-8, 11 y 16 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1436/642/07, ALFONSO CARBAJAL FLORES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de Chiltepec, perteneciente a Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 98.00 m con Dugey Domínguez Carbajal y Alfonso Castañeda Carbajal; al sur: 93.00 m con Fortina Carvajal y Cristina Carbajal F.; al oriente: 18.50 m con Leonor Flores Sotelo; al poniente: 18.50 m con Jesús Vergara. Superficie aproximada de 1,766.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 2 días del mes de octubre de 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3805.-8, 11 y 16 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número 9188/519/2007, MARIA ELENA MORALES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado la Esquina, ubicado en la calle Independencia No. 113, Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 6.10 m y 12.65 m con Wulfrano Hernández Rodríguez; al sur: 14.85 m con calle Libertad, 4.45 m con Adriana Toledo Rivero; al oriente: 1.25 m con Wulfrano Hernández Rodríguez, 7.18 m con Adriana Toledo Rivero, 7.82 m con Adriana Toledo Rivero; al poniente: 15.80 m con calle Independencia. Con una superficie de 258.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3806.-8, 11 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento Número 40,235, de fecha veintidós de septiembre del año dos mil siete, se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria de Don RAFAEL DE SANTIAGO MURO.

El señor Don RAFAEL CARDOSO DE SANTIAGO, en su carácter de Heredero y Albacea, manifiesta que procederá a formular el inventario y Avalúo de los bienes que constituye la Herencia.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

A 26 de septiembre del año 2007

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

3818.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 31,961 del volumen DXCIII (593) de fecha diez de julio del año dos mil siete, a solicitud de la señora MARIA DE LA LUZ MUÑOZ SIERRA, inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ADOLFO GUADARRAMA DE LA O.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de las interesadas para hacer la tramitación en esta vía, acreditando sus entroncamientos con el de cujus y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recabados del Archivo de Notarías, del Registro Público de la Propiedad y del Archivo Judicial del Estado de México, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación que se hará por dos veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y un Periódico de Circulación Nacional.

Toluca de Lerdo, México, a 28 de Septiembre de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 82
DEL ESTADO DE MEXICO.

3799.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 31,990 del volumen DXCIV (594) de fecha diecisiete de julio del dos mil siete, a solicitud de las señoras CECILIA ADRIANA Y CRISTINA VERONICA, de apellidos CASTILLO ALVIRDE, inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RAFAEL CASTILLO ACOSTA.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de las interesadas para hacer la tramitación en esta vía, acreditando sus entroncamientos con el de-cujus y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recabados del Archivo de Notarías, del Registro Público de la Propiedad y del Archivo Judicial del Estado de México, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del

Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación que se hará por dos veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y un Periódico de Circulación Nacional.

Toluca de Lerdo, México, a 28 de Septiembre de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 82
DEL ESTADO DE MEXICO.

3800.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 31,658 del volumen DLXXXIX (589) de fecha veintisiete de abril del año dos mil siete, a solicitud de las señoritas CECILIA ADRIANA Y CRISTINA VERONICA de apellidos CASTILLO ALVIRDE, inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA SALUSTIA CASTILLO ALVIRDE.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de las interesadas para hacer la tramitación en esta vía, acreditando sus entroncamientos con el de-cujus y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recabados del Archivo de Notarías, del Registro Público de la Propiedad y del Archivo Judicial del Estado de México, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación que se hará por dos veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y un Periódico de Circulación Nacional.

Toluca de Lerdo, México, a 28 de Septiembre de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 82
DEL ESTADO DE MEXICO.

3801.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe hace saber que Por Instrumento número 14,407, Volumen 347, de fecha doce de febrero del dos mil siete, se inicio ante mi fe la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ALBERTO CALIXTO MAZZOCO MONTOYA, a solicitud de la señora CONCEPCION AURELIA FRAGOSO LUNA, en su carácter de cónyuge supérstite y como albacea la señora FLORINA CRUZ MAZZOCO FRAGOSO, en su carácter de albacea del autor de la sucesión.

Esto en términos del artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles, así como el artículo 123, 124 de la Ley del Notariado y artículo 67 del Reglamento de la Ley del Notariado todos vigentes en el Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

3802.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y DOS DEL
ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

Septiembre 24 2007.

Que por escritura número TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES, de fecha quince de agosto del dos mil siete, firmada el día 4 de septiembre del 2007, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICO la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor ARMANDO ESCARCEGA RAMIREZ, en la que los señores ALICIA CELIA CALZADA RUEDA Y ERNESTO ARMANDO ESCARCEGA CALZADA, en su carácter de presuntos herederos manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y expresaron su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

ATENTAMENTE

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

564-B1.-8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 113930, de fecha 24 de septiembre del año 2007, otorgado en el protocolo a mi cargo, DAIMON JOSUE ECHEGOYEN ALVAREZ e YIRHAM ECHEGOYEN ALVAREZ, aceptaron como legatarios sustitutos instituido a su favor mediante escritura pública 42645, del 30 de septiembre del año 2003, ante el licenciado Rogelio Rodrigo Orozco Pérez, notario 53 del Distrito Federal, que contiene el testamento público abierto del señor JOSE AGUSTIN ECHEGOYEN CARRILLO. Asimismo el señor JOSE AGUSTIN ECHEGOYEN VERDEJO, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalneptla, México, a 25 de septiembre del año 2007.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MUÑOZ.-RUBRICA.

3812.-8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 113953, de fecha 28 de septiembre del año 2007, otorgado en el protocolo a mi cargo, el señor JORGE LEAL CISNEROS, aceptó la herencia insituida a su favor mediante escritura pública 5684, del 23 de noviembre del año 2000, ante el licenciado Carlos Francisco Castro Suárez, notario 45 del Estado de México, que contiene el testamento público abierto de la señora CRUZ GUADALUPE CARMEN DE LA HUERTA AMADOR, también conocida como CARMEN DE LA

HUERTA AMADOR. Asimismo MARIA DEL CARMEN DE GARAY Y DE LA HUERTA, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, a 2 de octubre del año 2007.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

3814.-8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 113910, de fecha 19 de septiembre del año 2007, el señor RAUL VILLAMIL LEON, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor FELIPE VILLAMIL PEREZ, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 20 de septiembre del año 2007.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

3813.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 113906, de fecha 18 de septiembre del año 2007, la señora IMELDA CISNEROS GARCIA, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora MARIA LUISA GARCIA FRANCO conocida también como MARIA GARCIA FRANCO, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 19 de septiembre del año 2007.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

3815.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 34,341 de fecha 19 de septiembre del 2007, otorgada ante la fe del suscrito Notario, compareció la señora DOÑA ANA MARIA QUEZADA BATALLAR, también conocida como ANA MARIA QUESADA DE

SALGADO, ANA MARIA QUESADA BATALLAR y ANA MARIA QUEZADA DE SALGADO, en su carácter de ALBACEA y UNICA y UNIVERSAL HEREDERA en la sucesión testamentaria a bienes del señor DON ABRAHAM PEDRO RAUL SALGADO CONTRERAS, también conocido como ABRAHAM SALGADO CONTRERAS, RADICO ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento, la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

1254-A1.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

PARA LOS USOS A QUE HAYA LUGAR EN DERECHO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA No. 34,311, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR: LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA BLANCA OLVERA GARCIA DE VALENCIA, EN BASE A LAS CONSTANCIAS EXHIBIDAS Y CONFORME A LO PREVISTO POR LA LEY ADJETIVA, SE TUVO A LOS SEÑORES JOSE MANUEL VALENCIA GUZMAN Y LUIS ALBERTO VALENCIA OLVERA COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y LEGATARIO RESPECTIVAMENTE, Y EL MENCIONADO EN PRIMER TERMINO COMO ALBACEA ACEPTANDO EL CARGO CONFERIDO EN LA MENCIONADA SUCESION, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

1254-A1.-8 y 17 octubre.

FE DE ERRATAS

DEL EDICTO 1197-A1, EXPEDIENTE 607/2001 PUBLICADO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

DICE: con una superficie total de cuatro mil ochocientos metros cuadrados con noventa centímetros

DEBE DECIR: con una superficie total de cuatro mil ocho metros cuadrados con noventa centímetros

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA)